



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES (ORI) CONVOCATORIA MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL SALIENTE INTERNACIONAL CONVOCATORIA INSTITUCIONAL N°005 DE 2026 MOVILIDAD ACADÉMICA PRESENCIAL DOBLE TITULACIÓN INTERNACIONAL 2027-1

1. PRESENTACIÓN

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a través de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales – ORI, en el marco de su Política de Internacionalización y de las disposiciones establecidas en la normativa vigente, por medio de la cual se reglamenta la movilidad estudiantil internacional, convoca a los estudiantes de los programas de: Derecho, Construcción y Gestión en Arquitectura y Administración de Empresas Comerciales, de todas la sedes de la Universidad, que cumplan con los requisitos, a participar en el proceso de selección para realizar Doble Titulación Internacional, en el marco de los convenios específicos vigentes suscritos con instituciones de educación superior para el 2027-1.

2. OBJETIVO

Fortalecer la formación integral de los estudiantes de pregrado mediante experiencias de movilidad académica internacional que contribuyan al desarrollo de competencias académicas, investigativas, interculturales y profesionales, así como al fortalecimiento de los procesos de internacionalización de las Facultades y programas académicos.

3. DIRIGIDA A

Estudiantes activos de los programas de Derecho, Construcción y Gestión en Arquitectura y Administración de Empresas Comerciales, de todas las sedes de la Universidad, que cumplan con la normativa vigente, por medio de la cual se reglamenta la movilidad estudiantil internacional y los términos de la presente convocatoria.

4. INFORMACIÓN GENERAL



CIERRE DE POSTULACIONES: jueves 30 de octubre del 2026



PERIODO DE MOVILIDAD: a partir del primer periodo de 2027



DURACIÓN: 1 año

Nota: Las fechas de la presente convocatoria corresponden al proceso de postulación y selección del semestre previo al inicio de la movilidad, la cual se desarrollará en el periodo académico siguiente.



ÉTICA - SERVICIO - SABER

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
CERTIFICADO EN





UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

5. ¿QUÉ OFRECE LA CONVOCATORIA?

 **APOYO INSTITUCIONAL:** 11.400.000 por cupo

 **CUPOS OFERTADOS:** 6 cupos institucionales

 **MODALIDAD:** Presencial

 **CONVENIOS VIGENTES:**

- Administración de Empresas Comerciales: Universidad Politécnica Metropolitana del Estado de Hidalgo – México.
- Construcción y Gestión en Arquitectura: Instituto Tecnológico de la Construcción – México.
- Derecho: Universidad de Celaya - México

Nota: La Universidad se reserva el derecho de modificar, suspender o ampliar los cupos establecidos por razones institucionales o de fuerza mayor.

6. OFERTA ACADÉMICA

- **Administración de Empresas Comerciales:** Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial Universidad Politécnica del Estado de Hidalgo – México.
- **Administración de Empresas Comerciales** (sede Funza): Ingeniería en Logística y Transporte Universidad Politécnica Metropolitana del Estado de Hidalgo – México.
- **Construcción y Gestión en Arquitectura:** Ingeniería en Construcción: Instituto Tecnológico de la Construcción – México.
- **Derecho:** Licenciatura en Derecho: Universidad de Celaya - México

Nota: verificar las condiciones para Celaya en porcentajes de matrícula de esta institución.

7. REQUISITOS

- Sean mayores de edad.
- Cumplan con los requisitos académicos según el tipo de movilidad, conforme a la normativa vigente a la fecha de su postulación.
- Hayan cursado mínimo el sesenta por ciento (60%) de los créditos académicos de su programa al momento de la postulación o de acuerdo con la normativa vigente a la fecha de su postulación.
- Se encuentren matriculados académica y financieramente durante el periodo de postulación y durante el periodo académico en el que se desarrollará la movilidad.
- Hayan evaluado las condiciones del convenio suscrito entre la universidad y la institución de destino.
- No tengan sanciones disciplinarias vigentes.
- No se encuentren en situación de riesgo académico en el semestre en el que se postulan, de acuerdo con el reglamento estudiantil vigente.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

- Evidencien un promedio acumulado igual o superior a cuatro punto cero (4.0) al momento de la postulación o según la normativa vigente a la fecha de su postulación.
 - Cumplan con las disposiciones sobre expedición de visa y demás requisitos migratorios conforme a la normativa vigente <http://www.migracioncolombia.gov.co/>
 - Acepten las condiciones y exigencias reglamentarias de la convocatoria, así como los procedimientos establecidos por la institución de destino una vez sean aceptados.
- **Para movilidades que generen homologación:**
 - Realicen el proceso inicial de homologación ante el Comité de Currículo del programa académico, identificando los componentes a cursar informándoles oportunamente con el apoyo de su [docente de internacionalización](#) ➡
 - Informen al docente encargado de internacionalización ➡ cualquier modificación realizada por la institución anfitriona y soliciten al Comité de Currículo la homologación de los nuevos componentes, cuando sea necesario.
 - **Para estudiantes que hayan participado previamente en alguna de las modalidades de movilidad:**
 - Haber entregado el Informe de Evaluación de la Experiencia y haber socializado su experiencia a nivel institucional.
- Nota: En caso de no haber cumplido con este requisito, no podrán realizar una nueva postulación hasta completar*

8. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los siguientes documentos son requisitos generales y deben ser presentados al [docente de internacionalización](#) ➡ por los estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca que quieran participar en la convocatoria institucional.

DOCUMENTO	TENER EN CUENTA
FOIN-01 Formato de Inscripción al Programa de Movilidad Estudiantil Saliente	<u>Descargar el formato correspondiente.</u> Entregar en formato PDF debidamente diligenciado y firmado.
Pasaporte vigente	Presentar copia legible y a color. El pasaporte deberá tener una vigencia durante toda la estancia del estudiante en el país de destino y al menos tres meses más.
Certificación de situación disciplinaria expedido por la Decanatura	El estudiante deberá solicitar cita en la Decanatura con la debida anticipación, conforme a los tiempos establecidos en la convocatoria. Se deberá acreditar la buena conducta del estudiante y certificar que no se encuentra en situación de riesgo académico durante el semestre en el que realiza la postulación, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Estudiantil vigente.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Concepto de la Subdirección de Bienestar Universitario sobre el grado de madurez y estabilidad emocional	El estudiante deberá solicitar cita con Bienestar Universitario dentro de los tiempos de la convocatoria. El docente de internacionalización a cargo de la movilidad podrá solicitar vía correo electrónico la agenda de su grupo de estudiantes.
Cotización de Seguro Médico Internacional	Debe cubrir la totalidad del periodo de movilidad (desde la salida hasta el regreso al país), con cobertura mínima de USD 50.000, incluyendo enfermedad, accidente, hospitalización y repatriación. Una vez aprobada la movilidad, el estudiante deberá presentar la póliza definitiva antes del viaje y enviarla al docente de internacionalización y a la ORI. Las fechas de la cobertura deberán corresponder con las mismas fechas de los tickets de viaje del estudiante y no desde el inicio de las actividades.
FOIN-07 Carta de compromiso del estudiante	Descargar el formato correspondiente . Entregar en PDF debidamente firmado. Incluir soportes financieros cuando el estudiante asuma su propia manutención.
FOIN-09 Carta de compromiso de padres y/o acudientes (si aplica)	Descargar el formato correspondiente . Aplica cuando la manutención sea asumida por acudientes. Entregar en PDF firmado. Adjuntar soportes financieros que acrediten solvencia económica.
Documentos adicionales exigidos por la institución de destino	Verificar previamente con el docente de internacionalización y la convocatoria de la institución de destino, los requisitos específicos para postularse. La carta de aceptación de la universidad de destino es un requisito para proceder desde la ORI con el acto administrativo correspondiente a su movilidad.

9. PROCESO DE POSTULACIÓN

Para el cumplimiento de esta etapa, el estudiante podrá contar con la asesoría del [docente encargado de internacionalización](#) 🖐 del respectivo programa académico en la sede correspondiente y hacer la entrega de la documentación según le sea indicado por parte de los docentes.

Nota: Cada facultad es autónoma en la definición de los criterios de selección de los estudiantes que deseen postularse a los programas de movilidad. En este sentido, corresponde a cada unidad académica establecer y aplicar los requisitos específicos de acuerdo con sus lineamientos internos, garantizando la transparencia y equidad en el proceso.

10. CRONOGRAMA

Movilidades 2027-1

FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
I. Apertura y divulgación	Publicación y divulgación de la convocatoria.	Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)/ Docentes con horas asignadas de internacionalización	Septiembre 2026
II. Postulación y evaluación	Postulación, entrega y revisión de documentos; expedición de certificados y conceptos requeridos.	Estudiante / Facultad / Docentes con horas asignadas de internacionalización	Septiembre – octubre de 2026



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

III. Selección y aval institucional	Evaluación académica, selección, emisión de aval y radicación de documentos.	Facultad / Consejo de Facultad	Octubre 2026
IV. Trámite administrativo	Verificación de requisitos y gestión del acto administrativo	Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)	Noviembre 2026
V. Publicación actos administrativos	Publicación oficial de los resultados.	Secretaría General	Noviembre - diciembre 2026
VI. Cierre gestión administrativa de salida	Ceremonia de despedida Movilidad Saliente Larga Estancia 2027-1	Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)	Diciembre 2026

Nota: Las fechas internas de cada Facultad podrán variar de acuerdo con su calendario académico. La Universidad se reserva el derecho de modificar, suspender o prorrogar los plazos establecidos en este cronograma por razones institucionales o de fuerza mayor.

11. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

Antes de la Movilidad	○ Enviar a la ORI y al docente encargado de internacionalización el seguro médico internacional con cobertura total de la estancia. ○ Entregar la documentación requerida para el desembolso del apoyo antes de viajar al docente encargado de internacionalización (si aplica) ○ Formalizar y verificar el acuerdo académico/plan de estudios que desarrollará el estudiante en la institución de destino, con la aprobación de las instancias académicas correspondientes. ○ Verificar la matrícula y permanencia activa del estudiante en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca durante el periodo que corresponda, de acuerdo con las condiciones de la modalidad de doble titulación. ○ El estudiante será responsable de verificar y cumplir oportunamente con los requisitos, trámites y condiciones migratorias exigidos por el país de destino, tanto antes como durante su movilidad. Cualquier modificación en las condiciones migratorias deberá ser consultada y gestionada directamente por el estudiante ante las autoridades competentes. ○ En caso de que el estudiante desista o cancele su movilidad una vez sea emitido el acto administrativo que la autoriza, la Facultad correspondiente iniciará las acciones de seguimiento y verificación a que haya lugar, con el fin de establecer las razones de la cancelación y las implicaciones administrativas derivadas de la misma, de conformidad con la normativa institucional vigente. ○ Verificar las condiciones de alojamiento, transporte, manutención y demás gastos que estarán a cargo del estudiante.
Durante la Movilidad	○ Cumplir las normas académicas de ambas instituciones. ○ Asumir los costos no cubiertos por el apoyo institucional. ○ Cumplir el plan académico acordado con la institución de destino y los requisitos establecidos en el convenio o acuerdo de doble titulación. ○ Reportar avances o novedades a la universidad de origen. ○ El estudiante será responsable de verificar y cumplir oportunamente con los requisitos, trámites y condiciones migratorias exigidos por el país de destino, tanto antes como durante su movilidad. Cualquier modificación en las condiciones migratorias deberá ser consultada y gestionada directamente por el estudiante ante las autoridades competentes. ○ Mantener su condición académica como estudiante matriculado en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. ○ Mantener actualizados los datos de contacto y atender las comunicaciones institucionales relacionadas con su movilidad.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

	○ Coordinar previamente con las instancias académicas correspondientes cualquier ajuste al plan académico o a las condiciones de la movilidad, con el fin de garantizar la continuidad y el adecuado desarrollo del proceso de doble titulación.
Después de la Movilidad	○ Entregar a la Facultad la certificación oficial de las asignaturas cursadas y aprobadas, o el documento académico expedido por la institución de destino. ○ Legalizar ante la Subdirección Financiera el apoyo recibido (si aplica), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su regreso. En caso de no realizar la legalización en el plazo establecido, deberá reintegrar los recursos otorgados, sin perjuicio de las acciones administrativas a que haya lugar. ○ Realizar el trámite de reconocimiento/homologación o incorporación de los resultados académicos, de acuerdo con el procedimiento académico institucional. ○ Entregar los documentos académicos y administrativos requeridos para formalizar la culminación de la movilidad y continuar con el proceso de obtención de los títulos, cuando corresponda. ○ Atender los requerimientos de la Facultad relacionados con la verificación del cumplimiento de los requisitos para la doble titulación.

Laura M Tello.
LAURA MARCELA TELLO BELTRÁN

Jefe de Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)

Proyectó: Luisa Fernanda Díaz Marín – Supernumeraria- Profesional en Movilidad Académica